



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia., Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado del señor Héctor de Jesús Reyes dentro de este asunto declarativo de Unión Marital de Hecho, se acepta el retiro de la demanda.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.

Notifíquese. -

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
012741353bf963b2d76a3c6cd71d7a7b9c12b1f9906e4d1c9b9d11f63d5a1e54
Documento generado en 03/04/2021 07:02:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**